
 <p>SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p><b>CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN</b> DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES</p>	 <p>CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN</p>
--	---	---

## **Procedimiento Administrativo de sanción a Licitantes, Proveedores y Contratistas.**

Con la finalidad de dar cumplimiento a uno de los Compromisos del Programa Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) el CONAPRED da a conocer el procedimiento administrativo de sanción a proveedores y/o licitantes a presentar ante la Secretaría de la Función Pública y/o Órgano Interno de Control Interno en el CONAPRED conforme se establece en la siguiente normatividad:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, arts. 59, 60, 61, 62, 63 y 64.
- Ley de Asociaciones Público Privadas arts. 128 al 133.
- Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas arts. 1 al 33.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público arts. 109 al 115.
- Reglamento de la Ley de Asociaciones Públicas Privadas arts. 129 al 136.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública arts. 62 fracción III y 80 fracción I numeral 6.